

*j) La participación en la actividad general del centro.*

La coordinación anteriormente citada tiene su proyección en la participación en la actividad general del centro. Cualquier profesional que se precie debe implicarse de forma más o menos manifiesta en la organización en la que se encuentra desarrollando su trabajo. Los modos, formas y estilos en los que esta participación se desarrolle pueden variar y adecuarse a las características de cada persona, lo que no es óbice para que esta participación se desarrolle. Es decir, de una manera u otra, los implicados en la vida de un centro educativo, y principalmente los y las docentes, deben participar en las actividades que desarrolle. En unos casos esta participación será de un tinte más oficial y burocrático, y en otros más aplicado y funcional, pero lo que está claro es que todos y cada uno lo harán.

*k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.*

En los últimos tiempos se está dando una gran importancia a los procesos de evaluación relacionados con la valoración del desempeño profesional. No se refieren a una evaluación de la práctica docente, ni de los mecanismos de autoevaluación que cada docente puede poner en práctica, sino de una evaluación del desempeño profesional en cuanto a trabajador. Es por ello que cada vez cobra mayor importancia la función de participación en planes y mecanismos de evaluación diversos.

*l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.*

Por último, en este punto se destaca el compromiso que los y las docentes tienen con la innovación educativa. La búsqueda de nuevos enfoques aplicados, perspectivas de abordaje de problemáticas nuevas y antiguas, así como la mejora de los procesos de enseñanza son algo inherente a la labor docente. En esta línea, una de las funciones que cualquier profesional debe realizar es optimizar desde la innovación su trabajo, buscando alcanzar nuevos métodos que permitan alcanzar a su vez nuevos objetivos, además de los ya establecidos.

*2. Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.*

En este último punto no podemos dejar de recordar que la labor docente no es individual aunque en muchas ocasiones lo parezca, sino que está ligada a un espíritu de colaboración y cooperación manifiesto. La enseñanza es un proceso en el que intervienen múltiples agentes y por ello la conexión entre todos ellos facilita y optimiza su desarrollo.

## **Bibliografía**

- Gimeno Sacristán (coord.) et al. (2010). *Saberes e incertidumbres sobre el currículum*. Ediciones Morata.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Marqués, P. (2000). Los docentes: funciones, roles, competencias necesarias, formación. Recuperado de [http://www.uaa.mx/direcciones/dgdp/defaa/descargas/docentes\\_funciones.pdf](http://www.uaa.mx/direcciones/dgdp/defaa/descargas/docentes_funciones.pdf).
- Martínez, B. A. (2008). La formación de competencias docentes para incorporar estrategias adaptativas en el aula. *Revista Complutense de Educación*, 19(2), 253-274.
- Muñoz, R. F. (2003). Competencias profesionales del docente en la sociedad del siglo XXI. In Organización y gestión educativa: *Revista del Fórum Europeo de Administradores de la Educación* (Vol. 11, No. 1, pp. 4-7). Ciss Praxis.
- Torres, J. (2006). *La desmotivación del profesorado*. Ediciones Morata.